

Acta Dictamen

---Siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5 de la ciudad de Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en Acta Complementaria del Acuerdo N° 1 de fecha 16 de marzo de dos mil veintidós, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, dos (2) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHSC-LUJ: N° 706/19. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora: los señores PÉREZ, Sergio, SANZ, Pablo y CUEVAS, Juan Carlos, en su carácter de veedor gremial el sr. RAMOS, Juan

---Se encuentra inscripto al cargo en concurso el aspirante: GONZALEZ, Sandro Agustin. (DNI N° 17.305.204)

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora determina que la modalidad se integra con evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de implementación que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, evaluación escrita con valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal en caso que el aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ N° 292/19.

---Se deja constancia que el día 25 de agosto de 2023 en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a las 11:00 horas, el aspirante GONZALEZ, Sandro Agustin. (DNI N° 17.305.204) presentó el Proyecto de implementación que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, por tal motivo accede a la instancia de examen escrito de acuerdo a la modalidad establecida por esta Comisión.

---En relación a la ponderación del examen escrito la Comisión Evaluadora determina asignar un puntaje máximo total de cuarenta (40) puntos. Al respecto se aclara que la distribución se realizará de la siguiente manera: conocimientos generales hasta un máximo de veinte (20) puntos; conocimientos específicos hasta un máximo de veinte (20) puntos. La valoración del Proyecto de implementación tendrá un máximo de hasta treinta (30) puntos. En referencia a la instancia de entrevista personal se asigna un puntaje máximo de diez (10) puntos.

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto de implementación, el aspirante deberá alcanzar, al menos, veinticuatro (24) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el puntaje correspondiente al 60% del examen escrito, conforme fuera informado al tiempo de la notificación.

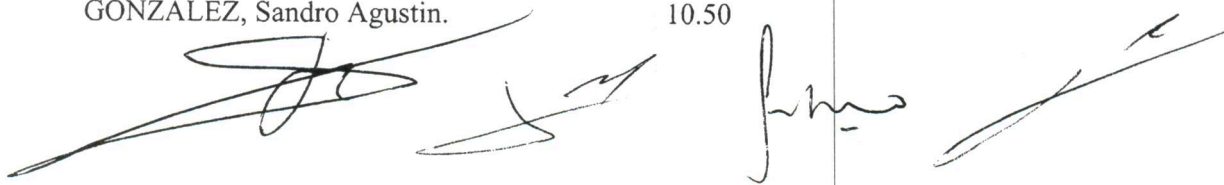
---Para la instancia de evaluación escrita se encuentra presente el siguiente aspirante: GONZALEZ, Sandro Agustin. (DNI N° 17.305.204).

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna los siguientes puntajes, sobre veinte (20) puntos posibles:

GONZALEZ, Sandro Agustin. 5.50

---Referente a la evaluación de conocimientos generales, sobre veinte (20) puntos posibles, se determina:

GONZALEZ, Sandro Agustin. 10.50



---En tanto la evaluación de conocimientos específicos, sobre veinte puntos (20) posibles, se concluye:

GONZALEZ, Sandro Agustin. 14.00

---Finalizada la instancia de examen escrito se establece el siguiente puntaje total del examen:

GONZALEZ, Sandro Agustin. 24.50

---Por ello, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto de implementación.-----

---En relación a la ponderación del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Pertinencia y relevancia de la propuesta, Organización del documento, Factibilidad de implementación de la propuesta, Factor de innovación, se determinan el siguiente puntaje, sobre un total de treinta (30) puntos posibles:

GONZALEZ, Sandro Agustin. 18.50

---En tanto a la instancia de entrevista personal, sobre el total de diez (10) puntos posibles, se establece:


GONZALEZ, Sandro Agustin. 8.00

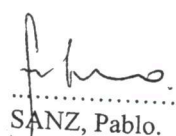
--- Analizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

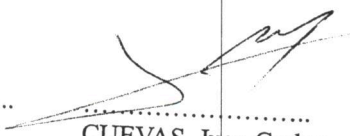
GONZALEZ, Sandro Agustin. 56.50

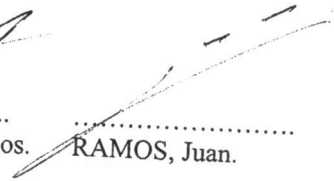
---Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora conforme lo determinado por el Artículo 41 del Capítulo 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, determina que el aspirante GONZALEZ, Sandro Agustin. (DNI N° 17.305.204) accede al orden de mérito y recomienda su designación en el cargo de Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política.

---Siendo las 15 horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


PEREZ, Sergio


SANZ, Pablo.


CUEVAS, Juan Carlos.


RAMOS, Juan.